

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

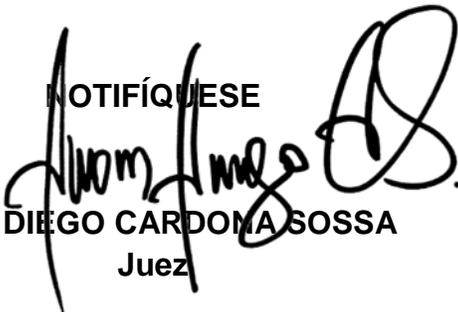
El Santuario, Antioquia, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante	Leidy Paola Giraldo Duque
Demandado	Germán Darío Alejo Rodríguez
Radicado	056973184001-2022 – 00224 – 00
Providencia	Auto # 244
Asunto	Incorpora memorial

Se incorpora el escrito allegado por la parte demandante en respuesta a la letra de cambio puesta en conocimiento por el señor Daniel López Rivera.

Al respecto, se les advierte a las partes y al acreedor que este no es el momento procesal oportuno para resolver el reconocimiento o no de la acreencia, ni las discusiones planteadas sobre la materia, por lo que deben estar atentos a la diligencia de inventarios y avalúos para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 030 fijado el 22 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33e02c5d77ac9cea82a6a1a3d2c6c61df3b500f3e080f9211db0d777eda2a8e6**

Documento generado en 21/02/2023 04:31:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>